A principios de 2012, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció una propuesta para crear un proceso alterno en la presentación de exenciones de inadmisibilidad relacionadas a la presencia ilegal. Este cambio propuesto permitiría a ciertos familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses solicitar una exención provisional antes de partir de los Estados Unidos con el fin de completar el proceso de visa en el extranjero.

ESTE PROCESO PROPUESTO NO ESTÁ EN EFECTO TODAVÍA.

Hasta que la reglamentación final esté en efecto:

- ⊘ NO: envíe una solicitud pidiendo exención provisional a USCIS.
- ⊘ NO: pague tarifas de presentación por exenciones provisionales a ninguna persona u organización que se ofrezca a solicitar por usted.
- ⊘ NO: pague por servicios legales o de inmigración relacionados al propuesto proceso provisional de exención.
- ⊘ NO: cancele o deje de presentarse a la cita programada para su entrevista de visa con el Departamento de Estado.

Por favor, visite la página Web www.uscis.gov/eviteestafas o llame al 1-800-375-5283 para obtener más información acerca de cómo evitar las estafas de inmigración más comunes y encontrar ayuda legal autorizada.

U.S. Citizenship and Immigration Services

LA AYUDA EQUIVOCADA
PUEDE PERJUDICARLE
EVITE LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN.

Revisión 05/2012